

GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

VOLUMEN I PUBLICACIÓN I
FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 DE ENERO DE 2010

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER, QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SE ME HA COMUNICADO EL ACUERDO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 11 DE ENERO DE 2010, EN LA QUE, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PUNTO DE ACUERDO 006/2010 RESPECTO A LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PRESENTADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO, POR LO TANTO EN CUMPLIMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 42 FRACCIONES IV Y V, 47 FRACCIÓN V Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; LOS ARTÍCULOS 4, 96 Y 104 DEL REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL; MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS 13 TRECE DÍAS DEL MES
DE ENERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ.



ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

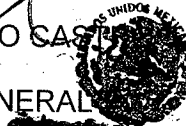
PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESIDENCIA

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTAÑEDA

SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 006/2010

PRIMERO.- Las bases de la convocatoria serán las siguientes: - -
"El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 56 de la
Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del
Estado de Jalisco, artículo 47 del Reglamento del Gobierno y la
Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco, así como por los numerales 83 y 87 del Bando de Policía
y Buen Gobierno, tiene a bien lanzar la siguiente:" -----

----- CONVOCATORIA -----

A los habitantes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
con el objeto de elegir a quien o quienes ocuparán el cargo de
Juez Municipal, con fundamento en el artículo 86 de la
Constitución Política del Estado de Jalisco, pudiendo ocurrir al
concurso Público de oposición que se verificará en la Sindicatura
Municipal, que tiene domicilio en la finca marcada con el número

15 altos de la Calle Porfirio Díaz, en esta Cabecera Municipal y al cual podrán asistir todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos conforme a lo que establece el artículo 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: -----

I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; -----

II.- Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado; -----

III.- Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación; -----

IV.- Tener título profesional de licenciado en derecho o abogado; y -----

V.- Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional. -----

Así mismo, para acreditar que los ciudadanos propuestos cumplen con los requisitos, antes señalados, se deberán anexar los siguientes documentos: -----

1).- Acta de Nacimiento. -----

2).- Carta de no antecedentes penales. -----

3).- Curriculum Vitae. -----

4).- Carta de Residencia. -----

5).- Credencial para votar. -----

Todos los documentos deberán ser presentados en original o en copias certificadas. -----

Las inscripciones para concursar para el cargo de Juez Municipal deberán realizarse del 25 al 29 de Enero del 2010, en la



Sindicatura Municipal, ubicado en la Calle Porfirio Díaz número 15 altos de las 9:00 a las 17:00 horas. Y la fecha de examen será el día 3 de Febrero del año en curso a las 10:00 horas. -----

Los resultados del examen y de la entrevista, se darán a conocer por la Sindicatura Municipal, en el domicilio antes señalado. En caso de que exista controversia o discusión por el resultado emitido, el Síndico Municipal valorará y resolverá sobre la impugnación, en un término prudente y su decisión será inapelable. -----

No se recibirá documentación incompleta.-----

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal y en los estrados del Palacio Municipal la convocatoria, a partir del tercer día siguiente de la aprobación de este acuerdo. -----

--- Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Síndico Municipal. -----

GACETA MUNICIPAL
VOLUMEN I PUBLICACIÓN I
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EL 13 DE ENERO DE 2010
EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

